

## Acta N° 019

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Guarita, Lempira, el día jueves 08 de septiembre del año 2022, celebrándose en esta fecha a la 1:16 minutos de la tarde, en el lugar que ocupa la oficina del alcalde municipal. Presidió la sesión el Sr.

Alcalde Denys Roberto Flores Cortagena, en compañía de sus regidores por su orden: Regidora Primera: María Dominga López Alvarenga, Regidor Segundo: Alex Renán Reyes Escalante, Regidor Tercero: Reynaldo López López, Regidora Cuarta: Angélica María Núñez López, Regidora Quinta: María Erlinda Escobar. No

presentándose el Regidor Sexto: Edgardo Alfonso Pineda López; notificarlo no poder asistir por motivos laborales. Celebrándose por mayoría de

conformidad al artículo N° 33 y Decreto N° 134-90 de la Ley de Municipalidades y ante la infrascripta secretaria municipal que da

fe; agenda a desarrollar: ① Bienvenida por el Sr. Alcalde Municipal

Denys Roberto Flores, ② Invocación a Dios ③ Comprobación del

Quórum ④ Lectura del acta anterior ⑤ Participación Ciudadana: Se

presentó la Promotora Jenifer Membreño, en representación del

Centro de Salud de la Comunidad de Terlaca con el objetivo de

solicitar a la Corporación el aporte de la comida para la







# Municipalidad de Guarita, Lempira

## N° 0612



celebración del día del Adulto Mayor, el 13 de octubre, expresando que la cantidad de personas estimadas es de 100. ⑥ La Corporación Municipal de Guarita, Lempira le explicó a la Promotora Jenifer Membreno que no se les podía apoyar en esta ocasión en dicha solicitud, debido a que no hay mucha disponibilidad en el subsidio a salud. ⑦ La encargada de Contabilidad y Presupuesto Ada García y Tesacero Municipal Antonio Márquez notificaron a la Corporación Municipal que era necesario realizar algunas modificaciones presupuestarias debido a que algunas renglones del presupuesto tienen poca disponibilidad presupuestaria y debe de hacerse un desembolso al Director Municipal de Salud, el Dr. Elder Barrera, en cumplimiento al convenio establecido, para que se realice el pago de consejeros de los cinco centros de salud del municipio; ampliación del presupuesto para el proyecto de agua potable en la aldea Terlaca, para el mejoramiento de red vial y para renglón de viáticos nacionales del alcalde municipal. Proponiendo las siguientes afectaciones en más y en menos: Traspasando en menos de los renglones: Dicitas, Mejoramiento de Centro de Salud Casco Urbano, Ampliación de Agua Potable, Y Saneamiento de la Comunidad de El Carrizalito, y la Quesera, Mejoramiento de Tramo de Carretera de San Juan Junigual, Tablones, La Quesera, La Garza, Olosingo, El Rodeo, Santa Teresita y El Portillo y en más a los renglones: Viáticos Nacionales del Alcalde Municipal, Subsidio a Salud, Contraparte para la Construcción de la Segunda Etapa del Proyecto Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Terlaca, Casco Urbano y Zona Agrícola San Jerónimo, Mejoramiento de Tramo Carretero de El Sitio, San Antonio, La Majada, Los Limones, N°1 Carrizalito. Siendo un monto total de Lps. 625,000.00 exactos. ⑧ La Corporación Municipal de Guarita, Lempira en uso de sus facultades que la Ley le confiere, por mayoría acuerda y aprueba: realizar las modificaciones presupuestarias traspasando en menos de los renglones: Dicitas, Mejoramiento de Centro de Salud Casco Urbano, Ampliación de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad de El Carrizalito y La Quesera, Mejoramiento de Tramo de Carretera de San Juan Junigual, Tablones, La Quesera, La Garza, Olosingo,





**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0613**



El Rodeo, Santa Teresita y El Portillo y en más a los renglones:  
Viáticos Nacionales del Alcalde Municipal, Subsidio a Salud, Contraparte  
para la Construcción de la segunda Etapa del Proyecto Sistema  
de Agua Potable en la Comunidad de Terlaca, Mejoramiento de Tramo  
de Carretera Desvío a Guarita, Terlaca, Casco Urbano y Zona  
Agrícola San Jerónimo, Mejoramiento de Tramo Carretero de El Sitio,  
San Antonio, La Majada, Los Limones, N°1 Carrizalito. Teniendo  
estas un monto total de Lps. 625,000.00 (Seiscientos veinticinco  
mil lempiras exactos), mismas que se detallan a continuación:

**TRANSFERENCIA**

Expediente: 97

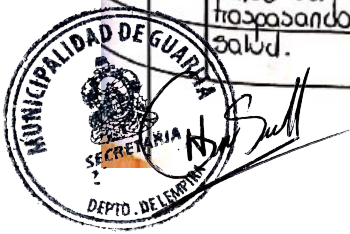
**DÉBITO**

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                   |            |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 9/19/22 | Se registra modificación presupuestaria en Dietas y Traspasando en más en Viáticos Nacionales del Alcalde Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 | 45,000.00  |
| 9/19/22 | Se registra modificación presupuestaria en sector salud de Mejoras a Centro de Salud del Casco Urbano Guarita y traspasando en más en subsidio de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                    | 11 01 001 001 000 23400 11-001-01 | 200,000.00 |
| 9/19/22 | Se registra modificación presupuestaria en ampliación de sistema de Agua Potable y saneamiento Básico de las comunidades de El Carrizalito y La Quisera y Traspasando en más en Contraparte para construcción de la Etapa 2 del Proyecto Sistema de Agua Potable en la comunidad Terlaca.                                                                                                                   | 11 06 003 001 000 23400 11-001-01 | 150,000.00 |
| 9/19/22 | Se registra modificación presupuestaria en mejoramiento de tramo carretero San Juan, Junigal, Tablonc, La Quisera, La Garza, Ocosingo, El Rodeo, Santa Teresita y El Portillo y Traspasando en más en Mejoramiento tramo carretero en Desvío a Guarita, Terlaca, Casco Urbano y Zona Agrícola San Jerónimo, Mejoramiento de Tramo Carretero El Sitio, San Antonio, La Majada, Los Limones, N°1 Carrizalito. | 14 02 003 001 000 23400 11-001-01 | 230,000.00 |

**TOTAL DE DÉBITO**      **625,000.00**

**CRÉDITO**

|         |                                                                                                                                                          |                                   |            |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 9/19/22 | Se registra modificación presupuestaria en Dietas y Traspasando en más en Viáticos Nacionales del Alcalde Municipal.                                     | 01 00 000 002 000 26210 11-001-01 | 45,000.00  |
| 9/19/22 | Se registra modificación presupuestaria en sector salud de Mejoras al Centro de Salud del Casco Urbano Guarita y traspasando en más en subsidio a salud. | 11 01 000 001 000 55110 11-001-01 | 200,000.00 |







**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0614**



|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |            |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 9/9/22 | Se registra modificación presupuestaria en ampliación de sistema agua potable y saneamiento básico de las comunidades de El Carrizalito y La Quesera y Traspasando en más en contraparte para construcción de la Etapa 2 del proyecto Sistema de Agua en la comunidad Terlaca.                                                           | 11 06 001 000 001 47210 11-001-01 | 150,000.00 |
| 9/9/22 | Se registra modificación presupuestaria en menos del renglón Mejoramiento de Tramo Carretero San Juan Junigual, Tablonc, La Quesera, La Garza, Olosingo, El Rodeo, Santa Teresita y El Portillo y Traspasando en más al renglón en mejoramiento de tramo carretero Devido a Guarita, Terlaca, Casco Urbano y Zona Agrícola San Jerónimo. | 11 07 005 001 000 23400 11-001-01 | 150,000.00 |
| 9/9/22 | Se registra modificación presupuestaria en menos del renglón mejoramiento de Tramo carretero San Juan Junigual, Tablonc, La Quesera, La Garza, Olosingo, El Rodeo, Santa Teresita y El Portillo y Traspasando en más al renglón mejoramiento de Tramo Carretero El Sitio, San Antonio, La Majada, Los Limones, N-1 Carrizalito.          | 11 02 004 001 000 23400 11-001-01 | 80,000.00  |

**TOTAL DE CRÉDITO** 625,000.00

⑨ Puntos Varios: 9.1 Se procedió con lectura de solicitud de autoridades del Centro de Educación Básica "Francisco Navarro" de la aldea de Terlaca, la cual tiene como objetivo solicitar un aporte económico para la compra de un equipo de sonido para dicho centro, con la finalidad de reactivar las actividades cívicas y culturales en el mes de las fiestas patrias, pero no cuentan con uno. El equipo cotizado tiene un costo de Lps. 23,000.00, de los cuales ellos cuentan con Lps. 10,000.00

9.2 La Corporación Municipal de Guarita, Lempira no aprueba la solicitud anteriormente mencionada dado que, ya no hay disponibilidad presupuestaria en el subsidio a Educación. 9.3 Se leyó solicitud del Comité de Salud de la Comunidad de El Rodeo, Guarita, Lempira, misma que tiene el fin de solicitar el aporte de materiales de curación, ya que no cuentan con fondos para adquirirlos, dichos materiales son: gasas, jabón para lavar heridas, yodo, algodón, gel, alcohol, bisturí, mascarillas, vendas, guantes, esparachipos, ibuprofeno, acetaminofen y amoxicilina. 9.4 La Corporación Municipal de Guarita, Lempira no aprueba la solicitud anteriormente mencionada ya que, existe poca disponibilidad presupuestaria en el Subsidio a Salud y debe de realizarse el desembolso que se mencionó en puntos anteriores. 9.5 Vista para resolver solicitud de compra-venta de Dominio





Municipalidad de Guarita, Lempira  
N° 0615



Pleno presentado a la Corporación Municipal por: Pascuala Paz Guevara, con Identidad N° 1307-0072-00262, Yoni Bancaza Melgar Paz, con Identidad N° 1304-2000-00234 y Osmin Efraim Melgar Paz, con Identidad N° 1307-2003-00057, todos hondureños por nacimiento y vecinos de Guarita, Lempira, tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un inmueble rural, ubicado en el caserío Las Tablonas, aldea San Juan Junigual de este municipio de Guarita, Lempira, constante de 42,200.00 metros cuadrados de extensión superficial, cuyas dimensiones y colindancias son las siguientes: AL NORTE: del punto cincuenta y seis al punto uno mide 63.00 (sesenta y tres) metros lineales; colinda entre estos dos puntos con el río Olosingo; AL SUR: del punto veinticinco al punto veintiséis mide 54.10 (cincuenta y cuatro punto diez) metros lineales, del punto veintiséis al punto veintisiete mide 46.60 (cuarenta y seis punto sesenta) metros lineales, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 39.00 (treinta y nueve) metros lineales, del punto veintiocho al punto veintinueve mide 47.40 (cuarenta y siete punto cuarenta) metros lineales, del punto veintinueve al punto treinta mide 38.90 (treinta y ocho punto noventa) metros lineales, del punto treinta al punto treinta y uno mide 55.75 (cincuenta y cinco punto setenta y cinco), del punto treinta y uno al punto treinta y dos mide 25.10 (veinticinco punto diez) metros lineales, del punto treinta y dos al punto treinta y tres mide 18.00 (dieciocho) metros lineales, del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro mide 36.10 (treinta y seis punto diez) metros lineales, del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco mide 43.10 (cuarenta y tres punto diez) metros lineales; colinda entre estos puntos con las propiedades de Joel Guardado, Roselio Leon, Rutilio Guardado y Rodrigo Guardado; AL ESTE: del punto uno al punto dos mide 34.65 (treinta y cuatro punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 58.80 (cincuenta y ocho punto ochenta) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 30.50 (treinta punto cincuenta) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 25.60 (veinticinco punto sesenta) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 38.30 (treinta y ocho punto treinta) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 36.80 (treinta y







# Municipalidad de Guarita, Lempira

## N° 0616



Seis punto ochenta) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 64.35 (sesenta y cuatro punto treinta y cinco) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 55.20 (cincuenta y cinco punto veinte) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 22.00 (veintidos) metros lineales, del punto diez al punto once mide 22.50 (veintidos punto cincuenta) metros lineales, del punto once al punto doce mide 36.80 (treinta y seis punto ochenta) metros lineales, del punto doce al punto trece mide 26.00 (veintiseis) metros lineales, del punto trece al punto catorce mide 82.60 (ochenta y dos punto sesenta) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 18.40 (dieciocho punto cuarenta) metros lineales, del punto quince al punto dieciséis mide 43.05 (cuarenta y tres punto cero cinco) metros lineales, del punto dieciséis al punto diecisiete mide 40.35 (cuarenta punto treinta y cinco) metros lineales, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 23.25 (veintitrés punto veinticinco) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 24.85 (veinticuatro punto ochenta y cinco) metros lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 42.52 (cuarenta y dos punto cincuenta y dos) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 37.80 (treinta y siete punto ochenta) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 26.10 (veintiseis punto diez) metros lineales, del punto veintidos al punto veintitres mide 31.80 (treinta y uno punto ochenta) metros lineales, del punto veintitres al punto veinticuatro mide 35.35 (treinta y cinco punto treinta y cinco) metros lineales, del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 47.50 (cuarenta y siete punto cincuenta) metros lineales; colinda entre estos puntos con las propiedades de Agustino Melgar y Esteban Guardado; AL OESTE: del punto treinta y cinco al punto treinta y seis mide 29.10 (veintinueve punto diez) metros lineales, del punto treinta y seis al punto treinta y siete mide 22.40 (veintidos punto cuarenta) metros lineales, del punto treinta y siete al punto treinta y ocho mide 28.65 (veintiocho punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto treinta y ocho al punto treinta y nueve mide 28.10 (veintiocho punto diez) metros lineales, del punto treinta y nueve al punto cuarenta mide 31.95 (treinta y uno punto





**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0617**



noventa y cinco) metros lineales, del punto cuarenta al punto cuarenta y uno mide 17.45 (diecisiete punto cuarenta y cinco) metros lineales, del punto cuarenta y uno al punto cuarenta y dos mide 11.40 (once punto cuarenta) metros lineales, del punto cuarenta y dos al punto cuarenta y tres mide 30.00 (treinta) metros lineales, del punto cuarenta y tres al punto cuarenta y cuatro mide 11.15 (once punto quince) metros lineales, del punto cuarenta y cuatro al punto cuarenta y cinco mide 14.20 (catorce punto veinte) metros lineales, del punto cuarenta y cinco al punto cuarenta y seis mide 40.30 (cuarenta punto treinta) metros lineales, del punto cuarenta y seis al punto cuarenta y siete mide 21.00 (veintiuno) metros lineales, del punto cuarenta y siete al punto cuarenta y ocho mide 24.05 (veinticuatro punto cero cinco) metros lineales, del punto cuarenta y ocho al punto cuarenta y nueve mide 17.45 (diecisiete punto cuarenta y cinco) metros lineales, del punto cuarenta y nueve al punto cincuenta mide 28.30 (veintiocho punto treinta) metros lineales, del punto cincuenta al punto cincuenta y uno mide 49.00 (cuarenta y nueve) metros lineales, del punto cincuenta y uno al punto cincuenta y dos mide 62.10 (sesenta y dos punto diez) metros lineales, del punto cincuenta y dos al punto cincuenta y tres mide 49.65 (cuarenta y nueve punto sesenta y cinco) metros lineales, del punto cincuenta y tres al punto cincuenta y cuatro mide 37.70 (treinta y siete punto sesenta) metros lineales, del punto cincuenta y cuatro al punto cincuenta y cinco mide 30.60 (treinta punto sesenta) metros lineales, del punto cincuenta y cinco al punto cincuenta y seis mide 94.90 (noventa y cuatro punto noventa) metros lineales; colinda entre estos puntos con propiedades de Mercedes Mejia y Petronilo Guardado.

CONSIDERANDO: Que el peticionario reúne todos los requisitos que la Ley señala.

CONSIDERANDO: Que el caserío Los Tablones, aldea San Juan Tinigual, área rural del municipio de Guarita, departamento de Lempira, el valor del metro cuadrado es de Lps. 10.00.

CONSIDERANDO: Que el área superficial del inmueble solicitado en dominio pleno es de 142,200.00 (ciento cuarenta y dos mil doscientos







**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0618**



lempiras con cero centavos).

CONSIDERANDO: Que el peticionario deberá cancelar en la tesorería municipal la cantidad de Lps. 142,200.00 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos lempiras con cero centavos) como el valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real.

CONSIDERANDO: Que el costo total del inmueble según plan de arbitrios y tabla catastral es de Lps. 142,200.00 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos lempiras con cero centavos).

CONSIDERANDO: Que el inmueble solicitado en venta con Dominio Pleno se desmembra del Título Ejidal Queleza de Junigual, el cual se encuentra inscrito bajo el número 621, en páginas 360 a la 367 del tomo IV del Registro de la Propiedad y Anotaciones Preventivas de la ciudad de Gracias en este departamento de Lempira.

POR TANTO: La Municipalidad de Guarita, Lempira en uso de las facultades que le confiere el artículo 70 de la Ley de Municipalidades, decreto N° 125-200 emitido por el soberano Congreso Nacional de la República y con las facultades suficientes otorgadas al señor alcalde municipal, condición acreditada mediante credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en fecha 25 de enero del año 2022; ACUERDA: 1) Otorgar Título en Dominio Pleno del inmueble

descrito y relacionado en el preámbulo de esta resolución a: Pascuala Paz Guevara, Yani Banesa Melgar Paz y Osmin Efraín Melgar Paz, de generales expresadas, previo pago de la cantidad de Lps. 142,200.00 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos lempiras con cero centavos) como valor del inmueble equivalente al 10% de su valor real, lo que deberá cancelar en la tesorería municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado. Se autoriza a la secretaría para que certifique el presente acuerdo de venta de Dominio Pleno a favor de Pascuala Paz Guevara, Yani Banesa Melgar Paz y Osmin Efraín Melgar Paz, lo que sustrá efectos de escritura pública. Se extiende copia al Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil de este Departamento de Lempira para su inscripción correspondiente.





**Municipalidad de Guarita, Lempira**  
**N° 0619**

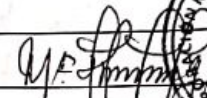


y surten los efectos legales de ley. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del Acta N° 019. No habiendo más que tratar se da por terminada la agenda y se da por terminada la sesión a las 3:50 pm del día 08 de septiembre del año 2022 y se firma para que conste.

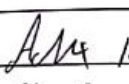


  
Roberto Flores  
Alcalde Municipal



  
Maria Dominga Lopez  
Regidora Primera



  
Alex Benar  
Regidor Segundo



  
Reynaldo Lopez  
Regidor Tercero



Angelica Maria  
Angelica Maria  
Regidora Cuarta



  
Maria Erlinda  
Regidora Quinta



  
Nayenci Gisela Santos  
Secretaria Municipal

